Directrices de obtención de Segundo Titulo a partir de Profesorados para estudiantes inscritos en Licenciaturas

Artículo uno: Los estudiantes inscritos en las Facultades de Ciencias y Humanidades, Ciencias Sociales e Ingeniería que hayan aprobado todas las asignaturas correspondientes al tercer año de su carrera pueden optar al título de Profesor de Enseñanza Media en una especialidad afín a su carrera si aprueban los cursos del área psicopedagógica, la práctica docente y el examen de graduación.

Los cursos psicopedagógicos son los siguientes:

- EB1105-202 Educación: Lecturas Comentadas
- EB107-202 Adolescencia: Lecturas Comentadas
- EB210-112 Didáctica General 1
- EB370-202 Evaluación de Rendimiento Escolar
- EB385-224 Laboratorio Didáctico
- EB390-224 Práctica Docente
- EJ224-202 Introducción a la Psicología del Aprendizaje
- EB399-VVV Temario

Artículo dos: Los estudiantes graduados de un Profesorado en el área de Educación Especial pueden optar por la Licenciatura en Psicopedagogía si aprueban los cursos del plan de estudios, la práctica profesional y el trabajo de graduación.

Artículo tres: Los estudiantes graduados del Profesorado de Enseñanza Media especializado en Historia y Ciencias Sociales pueden optar por la Licenciatura en Historia si aprueban los 16 cursos adicionales del plan de estudios y el trabajo de graduación.

Artículo cuatro: Los estudiantes graduados del Profesorado de Enseñanza Media especializado en Música pueden optar por la Licenciatura en Música si aprueban los 16 cursos adicionales del plan de estudios, la práctica profesional y el trabajo de graduación.